

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintiocho de julio de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-184-01

De acuerdo con lo manifestado por las partes, el Despacho accede a la petición y en consecuencia suspende la diligencia de entrega programada para el día de hoy a las 3:00 p.m.

Una vez el apoderado del demandante lo solicite, se señalará nueva fecha para auxiliar la comisión.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez